Auto

para que se bain o sete entregue el caudal del posito a juan martinez

En la villa de mula en diez dias del mes de
julio de mill y seiscientos y veinte
y ocho años el q.º justicia y regimiento
desta villa estando juntos como lo an de
uso y costumbre es a saber don juan fer
nandez de galinsoga teniente de alcalde
ordin.º y R.º Resal R.º sanchez de ga
linsoga y fran.co antonio luxan regidores
y p.º de valcarcel arguazil mayor todos
oficiales del dho concejo dixeron que por
quanto se le notificó a esteuan osete de
positario que a sido del pan y caudal del
posito desta villa lo entregara y
diera quenta del a juan martinez
depositario que de presentes del dho
posito y hasta agora no lo a hecho e
yendo algunas escusas y atento
que en la tardança corre peligro por la gran
necesidad que en esta villa ay de pan
por tanto ordenaron y mandaron
se le notifique por segundo termino al
dicho esteuan osete depositario entre
gue al dicho juan martinez su sucesor
todo el trigo y dinero que fuese del dho
posito y caudal del y comience a hazer el
dicho entrego desde oy por todo el dia
hasta que con efecto lo aya hecho con a
percivimiento que se le a premiara
a ello y correra por su quenta todos
los daños y menoscabos que en razon